



SUMARIO

5 DISPOSICIONES GENERALES

RFEF

DISPOSICIONES GENERALES TEMPORADA 2018/19

I. DISPOSICIONES GENERALES

PREVIA

La organización de los Campeonatos Nacionales de Selecciones Autonómicas Sub-18 y Sub-16 será competencia de la Real Federación Española de Fútbol, que la desarrollará a través del Comité Nacional de Fútbol Aficionado, con el concurso de las Federaciones Autonómicas en lo que corresponda.

▶ PRIMERA.- FUTBOLISTAS PARTICIPANTES

- 1. Únicamente podrán intervenir aquellos futbolistas nacidos a partir del 1 de enero de **2001**, para la categoría Sub-18 y 1 de enero de **2003**, para la categoría Sub-16.
- 2. Está autorizada la participación de los futbolistas con licencia en vigor, independientemente de su nacionalidad.
- 3. En el acta arbitral de cada partido podrán figurar hasta un total de dieciocho (18) futbolistas por cada Selección participante.
- 4. Sin embargo, no podrán ser alineados, simultáneamente, más de tres (3) futbolistas pertenecientes a un mismo club (incluso computando clubes dependientes o filiales). En el caso de aquellas Federaciones que, en cada categoría, no superen las 1.000 licencias, se les permitirá alinear hasta siete (7) futbolistas (Federaciones de Ceuta y Melilla) y hasta cinco (5) futbolistas (Federación Riojana). Los porteros no contarán en el cupo de futbolistas de un mismo club. Se podrá sancionar como alineación indebida el incumplimiento de la presente disposición.
- 5. En los partidos de la categoría Sub-18 será obligatorio que estén inscritos en el acta, al menos cuatro (4) futbolistas nacidos después del 1 de enero de 2002. Deberán ser consignados en el Acta por el árbitro. Será obligatorio la alineación de dos futbolistas Sub-17 desde el inicio del partido.
- 6. En los partidos Sub-16 será obligatorio que estén inscritos en el acta, al menos cuatro (4) futbolistas nacidos después del 1 de enero de **2004**. Deberán ser reseñados por el árbitro. Será obligatoria la alineación de dos futbolistas Sub-15 desde el inicio del partido.
- 7. En los casos de sustitución de un futbolista Sub-17, su cambio deberá ser por otro de su misma categoría, salvo que quedaran dos Sub-17 en el terreno de juego.
- 8. De producirse la lesión de un futbolista Sub-17, y no habiendo otro de esta categoría en el banquillo, se podrá sustituir por un futbolista Sub-18, siempre y cuando no se hayan agotado los cambios.
- 9. Si en el primer partido de una de las fases de la competición, alguno de los futbolistas Sub-17 sufriese una lesión, deberá ser acreditada mediante certificado médico expedido por los servicios médicos de la Mutualidad territorial de la Federación Autonómica anfitriona de la Fase de que se trate. No será necesario que figure inscrito en el acta del segundo partido de la citada Fase.
- 10. Si durante el transcurso de cualquiera de los partidos del Campeonato, uno o más futbolistas Sub-17, por cualquier causa o motivo fueran expulsados quedando otros de su misma categoría en el banquillo, deberá procederse en consecuencia, de tal manera que el apartado 6° de la norma reguladora primera, quede salvaguardado.
- 11. En los casos de sustitución de un futbolista Sub-15, su cambio deberá ser por otro de su misma categoría, salvo que quedaran dos Sub-15 en el terreno de juego.
- 12. De producirse la lesión de un futbolista Sub-15, y no habiendo otro de esta categoría en el banquillo, se podrá sustituir por un futbolista Sub-16, siempre y cuando no se hayan agotado los cambios.
- 13. Si en el primer partido de una de las fases de la competición, alguno de los futbolistas Sub-15 sufriese una lesión, deberá ser acreditada mediante certificado médico extendido por los servicios médicos de la Mutualidad territorial de la Federación Autonómica anfitriona de la Fase de que se trate, no siendo necesario que figure inscrito en el acta del segundo partido de la citada Fase.
- 14. Si durante el transcurso de cualquiera de los partidos del Campeonato, uno o más futbolistas Sub-15, por cualquier motivo fueran expulsados, quedando otros de su misma categoría en el banquillo, deberá procederse en consecuencia, de tal manera que el principio normativo recogido en el apartado 6º de la norma reguladora primera, quede salvaguardado. Lógicamente, si no han sido realizados todos los cambios.

> SEGUNDA.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Los partidos de categoría Sub-18 tendrán una duración de noventa minutos (90), divididos en dos tiempos de cuarenta y cinco (45), con un descanso de diez minutos (10). Los partidos de Sub-16 serán de ochenta minutos (80) en dos tiempos de cuarenta minutos (40), con un descanso de diez minutos (10).

> TERCERA.- SUSTITUCIONES

En cada una de las categorías se podrán realizar hasta cuatro (4) sustituciones.

CUARTA.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición, en ambas categorías, se desarrollará en sedes por el sistema de Liga a una sola vuelta en la Primera y Segunda Fase y por el de Copa, a un partido, en la Tercera o Fase Final.

- 1. Primera Fase.- Las diecinueve (19) Selecciones inscritas en ambas categorías, se distribuirán mediante sorteo puro, en cinco (5) grupos de tres (3) y un grupo de cuatro (4) Selecciones, Grupo A.
- 2. Segunda Fase.- La puntuación obtenida por cada Selección, de la misma Federación en la correspondiente sede, sumadas, determinará la clasificación, únicamente, a efectos del sorteo para la segunda fase, a fin de posibilitar el desplazamiento conjunto de la Selección Sub-18 y Sub-16 de una misma Federación.
 - Las mismas diecinueve selecciones jugarán la segunda fase, distribuidas en cinco grupos de tres y un grupo de cuatro -Grupo B- conformados cada uno por el primero de un grupo, el segundo de otro de los que, por sorteo, les correspondan.
- 3. ercera Fase o Fase Final.- La jugarán las cuatro selecciones que obtengan el mayor número de puntos, sumados los de la Primera y Segunda Fase, y computándose independientemente los conseguidos en cada categoría.

Esta fase se jugará por el sistema de Copa, a un solo partido. Se celebrarán semifinales y final. En las semifinales, si finalizado el tiempo reglamentario, el resultado fuera empate, directamente, se procederá al lanzamiento de penaltis hasta la proclamación de un finalista.

Si el empate se produjera en el partido final, se jugará una prórroga de veinte (20) minutos, en dos tiempos de diez (10).

Si, expirada la referida prórroga, no se resolviera la igualdad se procederá al lanzamiento de 5 penaltis, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.3 del Reglamento Federativo.

QUINTA.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

En la primera y segunda fase, que se celebrarán por el sistema de liga a una vuelta, la clasificación de cada una de aquéllas y el cómputo para determinar los cuatro finalistas se establecerán con arreglo a los puntos obtenidos en los partidos celebrados y a razón de tres por partido ganado, uno por empate y ninguno por perdido.

SEXTA.- DESEMPATES

Los eventuales empates en la clasificación se resolverán en la forma que determina el art. 201.4 del vigente Reglamento General de la RFEF.

En caso de resultar necesario y, como última posibilidad, será tenida en cuenta la puntuación -evaluación- del Juego Limpio, tanto para la Segunda Fase, como para la Fase Final.

SÉPTIMA.- SEDES SEGUNDA FASE

Las Selecciones campeonas de grupo que no hayan sido sede en la Primera Fase, tendrán prioridad a la hora de optar a la organización de la Segunda.

OCTAVA.- CAMPOS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS

- Los encuentros de estos campeonatos deberán disputarse en campos de hierba. Podrá ser de hierba natural o artificial, debiendo ser en este caso debidamente homologado, comunicando dicha condición a la RFEF y a las Federaciones participantes, diez días después del sorteo de los grupos.
- 2. Los partidos se jugarán en la fecha fijada en el calendario oficial y a la hora que determine la Federación organizadora.

NOVENA.- LISTA DE FUTBOLISTAS

A la llegada a la sede correspondiente, las Federaciones participantes deberán presentar a la Federación anfitriona, delegado de la RFEF y resto de las Federaciones, la lista de los 18 futbolistas inscritos. En la citada lista deberá figurar el nombre, dos apellidos, alias deportivo, fecha de nacimiento y club al que pertenece cada futbolista. Se le asignará un número fijo para los partidos de la sede. Un futbolista inscrito en la lista de dieciocho de una Selección, presentada en su sede correspondiente, no podrá participar durante la misma temporada con la Selección de otra Federación Autonómica.

DÉCIMA.- SUSTITUCIÓN POR ENFERMEDAD O LESIÓN GRAVE

Ya en la sede, en el supuesto de que un futbolista cause baja por enfermedad o lesión grave, aunque fuera el guardameta, no podrá ser sustituido.

UNDÉCIMA.- FUTBOLISTAS ALINEABLES EN EL SUPUESTO DE APLAZAMIENTO

- 1. En el aplazamiento de un partido, solamente los dieciocho futbolistas que figuran en la relación entregada por cada Federación a su llegada a la sede, se consideran reglamentariamente aptos para participar.
- En el caso de que un futbolista cause baja por enfermedad o lesión grave estando aplazado el partido, podrá solicitarse su sustitución por otro mediante escrito, dirigido al Juez de Competición de la sede, con copia a la RFEF, al que adjuntará certificado médico expedido por la Mutualidad.
- 3. El Juez deberá remitir su autorización, en el caso de que proceda, con copia a la RFEF y a las selecciones participantes en esa sede.

DUODÉCIMA.- ÓRGANOS DE GARANTÍAS NORMATIVAS. DISCIPLINA

La Federación de Ámbito autonómico que actúe como anfitriona deberá designar como órgano disciplinario de los campeonatos quien ocupe el puesto de Juez Único de Tercera División. De no existir, el Comité de Competición de la Federación anfitriona asumirá el ejercicio de la disciplina deportiva en el Campeonato.

DECIMOTERCERA.- AMONESTACIONES Y SUSPENSIONES

Las amonestaciones y las suspensiones son acumulativas y tendrán validez y vigencia para la segunda fase y la fase final.

En ningún caso un jugador expulsado puede ser alineado en el siguiente partido de su selección, ni sustituido por otro en la lista de dieciocho.

Un futbolista con tres tarjetas amarillas, en diferentes partidos será sancionado con suspensión por un encuentro.

DECIMOCUARTA.- ÁRBITROS DE LA COMPETICIÓN. CATEGORÍA Y DESIGNACIONES

Los árbitros designados para dirigir los partidos habrán de ser de categoría nacional para Sub-18 y de la máxima categoría territorial para Sub-16 de la misma territorial que organice la competición, correspondiendo al CTA su nombramiento de entre los diez mejores clasificados del Comité de la Federación organizadora, teniendo en cuenta que un mismo árbitro no podrá dirigir más de un encuentro de cada Selección. Los partidos finales serán dirigidos por árbitros de Segunda División"B".

DECIMOQUINTA.- ENTRENADORES / SELECCIONADORES

El Entrenador/Seleccionador será designado por la Junta Directiva de su Federación entre los titulados inscritos en su respectivo Comité-Colegio.

DECIMOSEXTA.- RÉGIMEN ECONÓMICO

1. La RFEF abonará los gastos de estancia para un máximo de 25 personas por Selección y categoría, debiendo la Federación organizadora someter previamente a la RFEF, el presupuesto de gastos para su aprobación. La llegada de las Selecciones será la víspera de su primer partido, entrando en el hotel con la cena, si su partido se celebra al día siguiente por la tarde, o bien, con el almuerzo, si tiene lugar por la mañana.

La salida de las Selecciones se realizará después del almuerzo del día de su último partido, si éste se celebra por la mañana. Caso de jugarse por la tarde, la salida de las Selecciones se efectuará al día siguiente, después del desayuno. Cualquier modificación a lo aquí expuesto deberá ser aprobada por escrito por la RFEF.

- 2. La RFEF abonará por concepto de "kilometraje" la cantidad de 0,75 Euros por kilómetro recorrido desde la ubicación de la sede de la Federación Autonómica hasta la localidad de celebración y regreso.
- 3. Igualmente será subvencionado el costo del viaje aéreo o marítimo en los desplazamientos fuera de la península o hacia la península.

DECIMOSÉPTIMA.- TROFEOS Y DISTINCIONES

Las competiciones están dotadas de los siguientes trofeos:

Copa de la RFEF para la Selección vencedora del Campeonato y 25 medallas doradas para sus futbolistas y cuerpo técnico.

Copa de CNFA para la clasificada en segundo lugar y 25 medallas plateadas para sus futbolistas y cuerpo técnico.

DECIMOCTAVA.- INTERPRETACIÓN NORMATIVA

La interpretación última de las presentes Normas Reguladoras corresponderá al Comité Nacional de Fútbol Aficionado.

RFEF